

RESOLUCIÓN

A la vista de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, publicada el 8 de noviembre de 2022, en el BOP de Málaga número 213; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

En virtud del Artículo 4.1.a.i del acuerdo de delegaciones en las Concejalías, presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otros órganos municipales, adoptado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023, en el que se delega la Concesión de Subvenciones tramitadas en régimen de concurrencia competitiva que tengan por objeto el otorgamiento de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, en el ámbito territorial del Distrito 9, Campanillas, en la Presidenta de la Junta Municipal de Distrito 9, Campanillas.

Conforme a los informes positivos de Asesoría Jurídica, con fecha 18 de abril de 2024, así como de Intervención, con fecha 26 de abril de 2024,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para el *“Concurso para seleccionar la mejor tortilla de patatas de la Romería 2024 de Campanillas”*, con el siguiente tenor literal:

“1ª. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, con motivo de la celebración de la Romería 2024 de Campanillas, tiene por objeto regular el procedimiento para la celebración del “Concurso para seleccionar la mejor tortilla de patatas de la Romería 2024”, promovido por la Junta Municipal de Distrito 9, Campanillas para el ejercicio 2024, en régimen de concurrencia competitiva, con el objetivo de fomentar la participación y convivencia de los vecinos y asistentes a la Romería de Campanillas, todo ello dentro del marco de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga (OGS), publicada el 8 de noviembre de 2022 en el BOP de la provincia de Málaga número 213.



2ª RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y PREMIOS

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas inscritas en el concurso, el día de la Romería.
2. Las inscripciones se realizarán, mediante formulario específico de participación en concursos organizados por la Junta Municipal de Distrito 9 Campanillas¹, desde el momento de publicación de la Convocatoria en el BOP, y su inserción en el Tablón de Anuncios de la Junta de Distrito 9, Campanillas, finalizando el plazo el día 23 de mayo a las 14 horas.
3. La participación en el concurso es libre y voluntaria e implica la aceptación de las presentes bases.
4. Las tortillas se realizarán el día de la Romería en el lugar de su celebración, que se publicitará en redes sociales con antelación suficiente.
Se presentarán listas para su degustación y en perfectas condiciones de consumo. Los ingredientes y todo el material necesario para su elaboración serán por cuenta de los participantes.
5. El Jurado visitará cada lugar de preparación para la degustación del plato.
6. Se concederá un único premio de 225.00 €. El premio estará sujeto a tributación, conforme a la normativa vigente.
 1. El premio podrá declararse desierto en caso de que el ganador no cumpla con los requisitos de deuda previstos o en caso de que no concurra ningún participante.
1. El fallo del Jurado se producirá a lo largo del mismo día de celebración del concurso.
2. Con carácter previo a la entrega de premios al ganador, la Organización deberá comprobar que este se encuentra al corriente en el pago de obligaciones fiscales y tributarias exigibles.

3ª JURADO

El jurado calificador ha sido designado por la Presidencia de la Junta Municipal de Distrito. Está compuesto por:

- AMSS (***7980**)
- FDM (***3367**)
- ARP (***5586**)
- FSV (***9475**)

¹ Descargable en: <https://www.malaga.eu/export/sites/malaga.eu/la-ciudad/juntas-municipales-de-distrito/.galleries/Concurso-Feria-Campanillas-2023/2-Solicitud-concursos-JMD9.pdf>



- MCTZ (***9474**)

El Jurado se entenderá constituido con la asistencia de un mínimo de tres de sus miembros, actuando uno de los mismos como Presidente y otro como Secretario, conforme al artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

La Presidencia de la Junta Municipal de Distrito ostenta la competencia para la resolución del otorgamiento del premio, en virtud del Artículo 4.1.a.i del acuerdo de delegaciones en las Concejalías, presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otros órganos municipales, adoptado por la Ilustrísima Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de junio de 2023, en el que se delega la Concesión de Subvenciones tramitadas en régimen de concurrencia competitiva que tengan por objeto el otorgamiento de premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, en el ámbito territorial del Distrito 9, Campanillas.

Los miembros del Jurado emitirán su calificación de 1 a 10 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios para la evaluación de los trabajos:

- Sabor
- Presentación
- Originalidad

Se puntuará del uno al diez el sabor, del uno al diez la presentación y del uno al diez la originalidad, por cada una de las tortillas de patatas que se presenten al concurso.

El Jurado, una vez emitido el fallo conforme a los criterios anteriores, levantará acta del resultado, y propondrá al ganador a la Presidencia del Distrito, quien dará a conocer el fallo. Esta comunicación tiene carácter propositivo, realizándose la concesión del premio por la Presidencia, mediante resolución dictada.

4ª APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria asciende a la cuantía total máxima de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (225.00 €), los cuales serán abonados, con cargo a la partida 14.3382.48100 PAM 4160, del Presupuesto 2024 de la Junta Municipal de Distrito 9, Campanillas.

5ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este concurso supone el conocimiento y aceptación de esta Convocatoria e implica la aceptación de la decisión del Jurado en los casos no previstos en la misma.



La Organización podrá fotografiar los actos y actividades generados por el desarrollo del concurso, por lo que los participantes dan su consentimiento a que estas imágenes, audios y videos puedan ser empleados por la Junta Municipal de Distrito 9, Campanillas.

6ª RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se registrá por el presente documento, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, publicada el 8 de noviembre de 2022, en el BOP de Málaga número 213; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación; las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.”

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:

P.A. El Jefe de Distrito
de la Junta Municipal de
Distrito 9, Campanillas
Fdo: Daniel Jesús Muñoz
Rodríguez

LA PRESIDENTA DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE
DISTRITO 9,
CAMPANILLAS

Fdo: Mar Torres Casado
de Amezúa

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado,

Firmado por: MUÑOZ RODRÍGUEZ, DANIEL, JESUS Fecha Firma: 29/04/2024 13:22 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: TORRES CASADO DE AMEZÚA, MARIA DEL MAR Fecha Firma: 29/04/2024 21:35 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 30/04/2024 13:16 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/04/2024 13:20 Emitido por: FNMT-RCM

